



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Transparencia y Buen Gobierno, a Asociaciones de Vecinos, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 202 de 1 de septiembre de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 23 de octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional basada en los siguientes,

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que se relaciona:

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)
AVV de Molinos Marfagones	G30628630	66	3.300 €
AVV de Puertos de Arriba	G30654768	40,5	2.000 €
AVV Puertos de Abajo	G30634687	41,5	2.000 €
AVV de San Isidro	G30677744	40,5	2.000 €
AVV La Magdalena	G30684963	42,9	2.100 €
AVV Pozo los Palos	G30682611	38,7	2.000
AVV El Palmero	G30671192	38,9	2.000 €
Asoc.3ªEdad Los Puertos	G30685796	8,3	400 €
Asoc.Mujeres Los Puertos	G30787592	9,4	440 €

Asoc.Mujeres Molineras	G30673362	9,2	440 €
Asoc.Mujeres San Isidro	G30895106	11	500 €
Agrup.Musical Ntra.Sra.Soledad	G30717664	64,3	3.150 €
AMPA CP Azorín	G30682009	20,4	1.000 €
Club Deport.Soledad	G30723829	23,6	1.100 €
Asoc.Dep.Molinos Bike	G30837694	5,3	250 €
Asoc.Juvenil Molinos Rol	G30865786	6,5	320 €

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la **Base novena de la Convocatoria**. Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa .

En Molinos Marfagones a 30 de octubre de 2018
El Órgano Instructor del Procedimiento



Fdo. Juan Lobato Barcelona